


[30070] 23/06/2009

  
FSMC/HSD  
N° Interno: 1830485

OTORGA VISACION  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 426  
COYHAIQUE, 16 de Junio de 2009

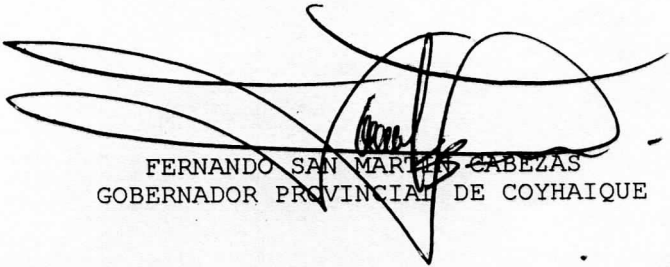
VISTOS estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°48 de fecha 06 de Abril de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2627 de fecha 20 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Pedro Luis PESTANA RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA con su empleador SERVICIO AUTOMOTRIZ PESTANA LTDA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
FERNANDO SAN MARTÍN CABEZAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo